

JUEZ PONENTE: Fabián Marcelo Jaramillo Villa

CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.-Quito D.M., 13 de enero de 2014, las 11:30.- VISTOS: En virtud del sorteo efectuado en sesión extraordinaria del Pleno del Organismo el 23 de abril de 2013, corresponde al suscrito actuar como juez ponente, y una vez recibida la causa, de conformidad con lo previsto en los Arts. 194 y 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, el Art. 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, AVOCO conocimiento del caso No. 0143-13-EP, Acción Extraordinaria de Protección, deducida por el Abogado Jaime Enrique Tapia Cañarte, en contra de la sentencia dictada el 26 de noviembre de 2012, por los Jueces Temporales de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio Nº. 0026-2008. En lo principal se DISPONE: 1.- Notifiquese con el contenido del presente auto y copia simple de la demanda y de la resolución impugnada, a los Jueces Temporales de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, a fin de que en el término de cinco días, remitan a este Organismo un informe detallado y argumentado de descargo con respecto al contenido de la demanda que motiva la presente acción; 2.- Hágase conocer el contenido del presente auto al legitimado activo, Abg. Jaime Enrique Tapia Cañarte, en el casillero judicial No. 2453 y los correos electrónicos jaimetapia.ab@hotmail.com y veliz@pazminomanzano.com señalados para el efecto; 3.- Téngase en cuenta el casillero constitucional Nº. 043 y el correo electrónico emigdio.pinoargote@hotmail.es señalados por el Alcalde y Procurador Síndico del Municipio de Portoviejo; 4.- Cuéntese en la presente causa con el señor Procurador General del Estado, a quien se notificará mediante oficio el contenido del presente auto y copias simples de la demanda y de la decisión impugnada; 5.- De conformidad con los Arts. 22 y 38 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, se convoca a las partes a audiencia el día lunes 27 de enero del 2014, a las 10:00 la cual, para facilidad de las partes procesales, se llevará a cabo mediante videoconferencia en la Oficina Regional de la Corte Constitucional en la ciudad de Portoviejo, ubicada en la Av. Morales y Sucre, Edificio Dínamo, 2º. Piso, Oficina 304 B, (teléfono 052-650-125), responsable Abogado Rubén Darío Pesantes Granda; 4.- De conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Rodrigo Ugsha Cuyo, designo al Abogado Constitucional,

CASO Nº. 0143-13-EP

Constitucional Jurisdiccional, como *Actuario* en esta causa hasta la remisión del proyecto correspondiente, al Pleno de este Organismo. **NOTIFÍQUESE.**-

Fabián Marcelo Jaramillo Villa JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo Certifico.- Quito D. M., 13 de enero del 2014, a las 11:30.-

Rodrigo Ugsha Cuyo

ACTUARIO